



Guía de llenado Declaraciones de "ISR retenciones por salarios" e "ISR retenciones por retenciones por asimilados a salarios"





Contenido

1. Objetivo	
2. Acceso a la herramienta.	
a) "Acceso por contraseña"	6
b) "Acceso con e.firma"	6
3. Presentación de la declaración	
"Menú principal"	7
"Presentar declaración"	3
4. Configuración de la declaración	9
"Datos de la declaración"	<u>C</u>
"Obligaciones a declarar"	10
5. Administración de la declaración	1
"Instrucciones de llenado"	1
"Entrada a la declaración"	12
6. Llenado de la declaración	13
"Determinación"	13
"Pago"	
"Vista previa"	20
"Envío de la declaración"	22
"Acuse de recibo de la declaración"	24
"Declaraciones complementarias"	27
Complementaria para dejar sin efecto obligación	27
Complementaria por modificación de obligaciones	28
Complementaria por obligación no presentada	28
7. Consultas	29
"De la declaración"	30
"Por obligación"	3
"De declaraciones pagadas"	32
"Acuse de recibo de la declaración"	33
8. Presentación declaración otras obligaciones	35
9. Navegación entre plataforma nueva y plataforma anterior	38





1. Objetivo

La declaración "ISR retenciones por salarios" e ISR retenciones por asimilados a salarios se crean con el objeto de facilitar el cumplimiento del entero de retenciones de salarios y asimilados que realizan los contribuyentes que tienen trabajadores a su cargo.

Los contribuyentes que retengan el ISR retenciones por salarios, así como ISR retenciones por asimilados a salarios lo enterarán mediante la presentación de esta declaración. En el apartado de Información de comprobantes de pago de nómina, se pre llenará en el caso de retención de salarios: Número de trabajadores por sueldos, Pagos de sueldos, Pagos exentos de sueldos, ISR retenido por sueldos. Asimismo, podrá capturar ISR retenido por asimilados a salarios de acuerdo a los registros del contribuyente, finalmente la herramienta calculará el Impuesto a cargo.

Tratándose ISR retenciones por asimilados a salarios se pre llenarán los siguientes campos: Número de trabajadores por asimilados a salarios, Pagos de asimilados a salarios, ISR retenido por asimilados a salarios. Podrá capturar el campo ISR retenido por asimilados a salarios de acuerdo a los registros del contribuyente y finalmente la herramienta calcula el Impuesto a cargo.





2. Acceso a la herramienta.

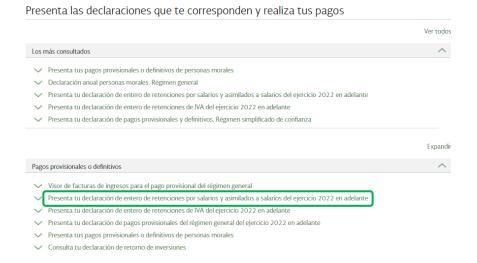
Empresas:

Para ingresar al sistema, sigue la ruta www.sat.gob.mx

Selecciona "Empresas", posiciona el cursor en el apartado "Declaraciones" y elige "Ver más..."



Selecciona el apartado "Pagos provisionales o definitivos", posteriormente, elige "Presenta tu declaración de retenciones", y escoge el botón de "Iniciar".









Presenta tu declaración de entero retenciones por salarios y asimilados a salarios del ejercicio 2022 en adelante

< Volver

Imprimir

Te ayudamos

MarcaSAT: 55 627 22 728





Asistencia por internet

Orientación telefónica

Contacto Aduanas



Habilita tu Buzón Tributario

Chat uno a uno

Preguntas frecuentes

¿Qué necesito para presentar las declaraciones?

Para ingresar a la declaración debes contar con tu RFC y contraseña...

¿Qué explorador se recomienda utilizar para presentar declaraciones?

Chrome, Firefox, Safari y Edge.

¿Quiénes deben presentar estas declaraciones?

Las personas morales que realicen pagos a sus trabajadores.

Ver más ...

Contenidos Relacionados

Guía de llenado de ISR retenciones por salarios y asimilados a salarios.

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales.

¿Cuándo se presenta?

Te sirve para presentar tus declaraciones de entero de retenciones por salarios y asimilados a salarios.

Periodicidad A más tardar el día 17 del mes Mensual

Declaración: Entero de retenciones Ejercicio: 2022

inmediato posterior a aquel al que corresponda la retención.

O bien, a más tardar el día que a continuación se señala:

Considerando el sexto dígito numérico de la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Artículo 5.1 "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa" de fecha 26 de diciembre de 2013 de acuerdo a lo siguiente:

1 y 2 día 17 más un día hábil 3 y 4 día 17 más dos días hábiles 5 y 6 día 17 más tres días hábiles 7 y 8 día 17 más cuatro días hábiles 9 ý 0 día 17 más cinco días hábiles

Obligación a cumplir

Enterar las retenciones por salarios y asimilados a salarios que realizan los patrones a las personas físicas que les prestan un servicios personal subordinado.

Objetivo

Cumplir con tus obligaciones fiscales a través del portal del SAT de una forma fácil y sencilla, mediante la presentación de las declaraciones de entero de retenciones por salarios y asimilados a salarios, las cuales están prellenadas con la información de los comprobantes fiscales de nómina que emitiste

Fundamento Legal

Obligación de presentar tu declaración.

- Código Fiscal de la Federación para 2022: Artículos 31 y 32.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación para 2022: Artículo 41.
- Ley del Impuesto sobre la Renta para 2022: Artículo 96 párrafo primero.

Cálculo del impuesto.

Ley del Impuesto sobre la Renta para 2022: Artículo 96 párrafo segundo.

Medio de presentación.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2022: Reglas 2.8.3.1., 2.8.3.3., 3.9.17.

Medios de pago.

Código Fiscal de la Federación para 2022: Artículo 20, párrafo séptimo.

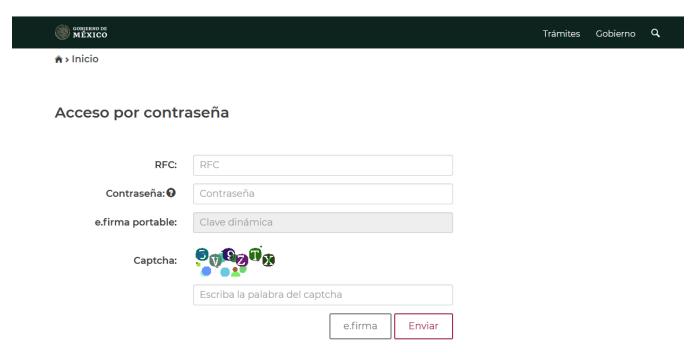
INICIAR





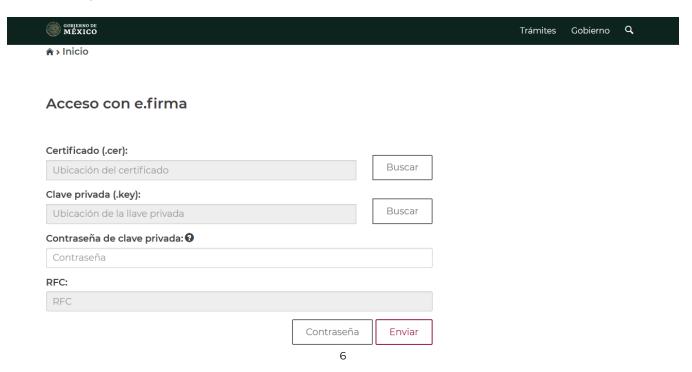
a) "Acceso por contraseña"

Si cuentas con contraseña, captura el RFC, contraseña y Captcha.



b) "Acceso con e.firma"

Si cuentas con e.firma carga el certificado (.cer), la clave privada (.key) y captura la contraseña de la clave privada







3. Presentación de la declaración

"Menú principal"

Cuando ingreses a la herramienta se mostrará el siguiente menú:

• "Presentar declaración"

Si eliges esta opción, ingresarás a presentar tu declaración.

• "Consultas"

En esta opción podrás consultar y reimprimir las declaraciones presentadas, las declaraciones presentadas por obligación, las declaraciones pagadas y los acuses de recibo de la declaración.

• "Presentación declaración otras obligaciones"

Podrás declarar las obligaciones que no se encuentran registradas en la sección Obligaciones a declarar del apartado Configuración de la declaración, por ello, para continuar sólo selecciona el botón "Presentación declaración otras obligaciones".







"Presentar declaración"

Para iniciar con la captura elige "Presentar declaración".

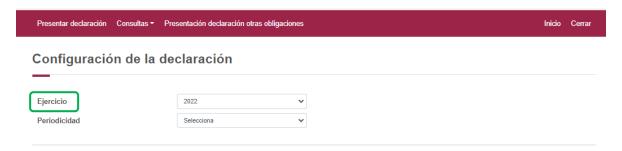


4. Configuración de la declaración

"Datos de la declaración"

Una vez que se muestre la plantilla de configuración selecciona lo siguiente:

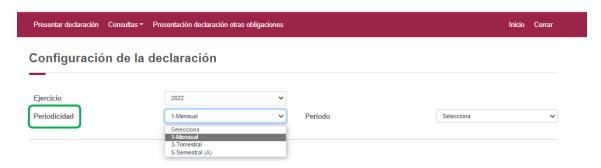
Ejercicio: Al que corresponde la retención que se entera.



Periodicidad: La cual podrá ser mensual, trimestral o semestral.





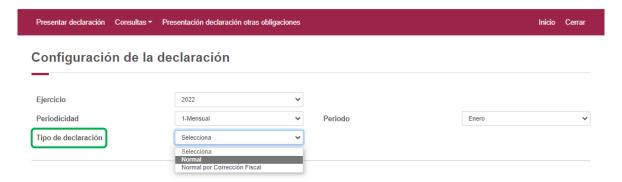


Periodo: Es el mes, trimestre o semestre al que corresponde el pago.



Por último, elige el "Tipo de declaración".

Si es la primera vez que presentas la declaración correspondiente a este periodo, señala "Normal".

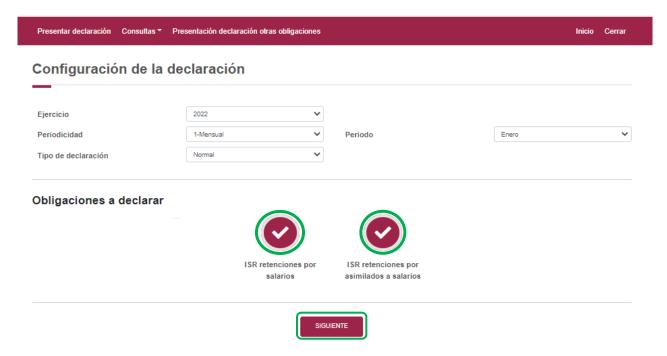






"Obligaciones a declarar"

Se mostrará seleccionada la obligación que tienes registrada en el registro federal de contribuyentes, por ello, para continuar sólo selecciona el botón "Siguiente".



En caso de que tu obligación no esté seleccionada, elige el círculo de la obligación que deseas presentar para activarla, posteriormente, selecciona el botón "Siguiente".

Se mostrará una pantalla donde se indica que el pre llenado de la declaración, el Servicio de Administración Tributaria cuenta con la siguiente información:







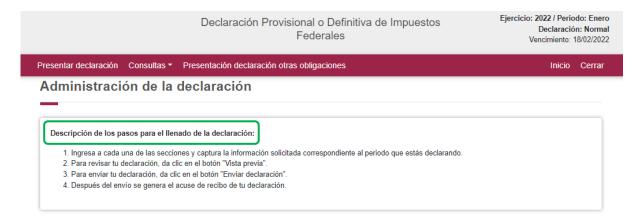
Una vez que ingreses al sistema, en el lado superior derecho se mostrará el ejercicio, periodo y tipo de declaración, el cual para este caso es normal, así como la fecha de vencimiento de la obligación.



5. Administración de la declaración

"Instrucciones de llenado"

En este apartado se describen de manera general los pasos a seguir para el llenado de la declaración.



"Entrada a la declaración"

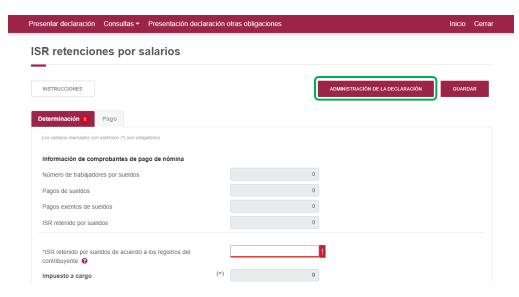
Para iniciar con la captura de datos, selecciona el círculo de la obligación que deseas declarar.







Si deseas regresar a la administración de la declaración, una vez que ingresaste a la declaración, podrás hacerlo seleccionando en cualquier momento el botón "Administración de la declaración"







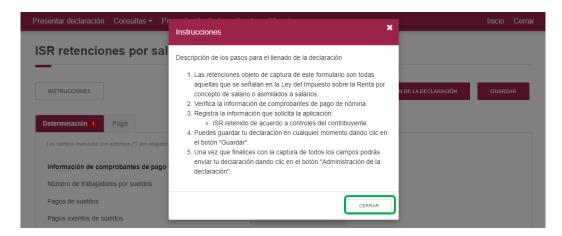
6. Llenado de la declaración

"Determinación"

En este apartado se muestra un botón de "Instrucciones".



Al seleccionar este botón, se mostrará un mensaje con las siguientes instrucciones:

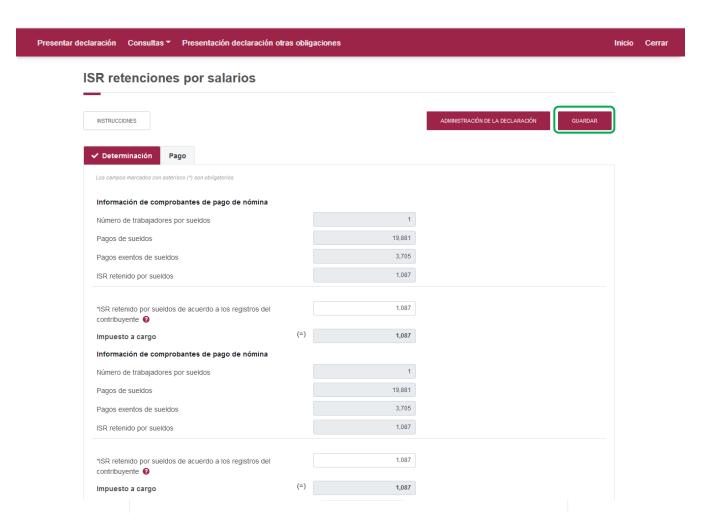


Para regresar al llenado de la declaración, elige el botón "Cerrar".

Para guardar la información selecciona el botón "Guardar".







"Pago"

En este apartado determinaras la cantidad a pagar, en caso de que desees modificar el impuesto a cargo, deberás regresar al apartado de "Determinación", corrigiendo la información.

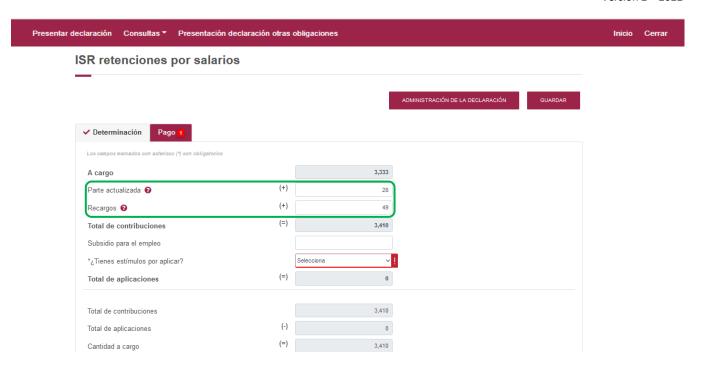
A cargo	Es e	l impuesto	а	cargo	determinado	en	el	apartado	de	la
	"Dete	rminación"								

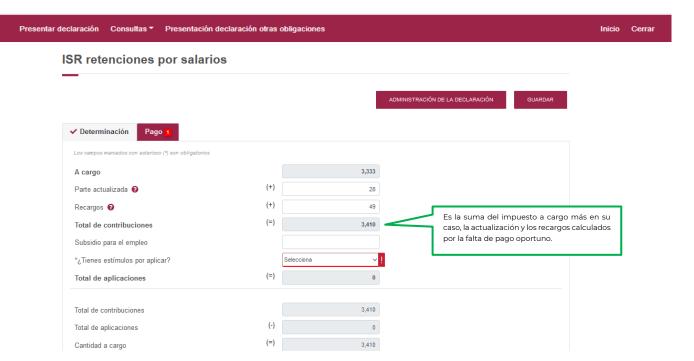
Si la declaración la presentas fuera del plazo establecido, la declaración mostrará los campos "Parte actualizada" y "Recargos", y los calculará desde la fecha en la que debió realizarse el pago y hasta que éste se realice.





Versión 2 – 2022





¿Tienes estímulos por aplicar?

Para aplicar estímulos fiscales contra el impuesto a cargo, contesta "Sí" a esta pregunta, para habilitar el campo "Estímulos al impuesto a cargo" en él se registra monto que vas a acreditar.

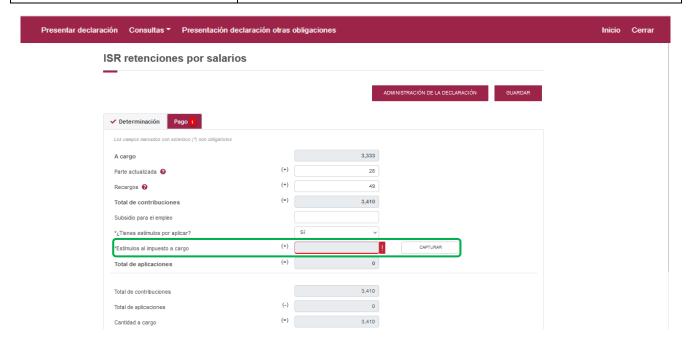




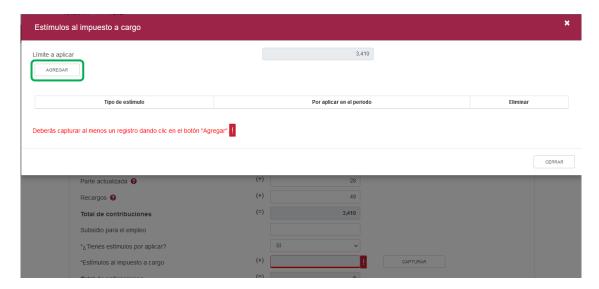
Versión 2 – 2022

Estímulos al impuesto a cargo

Para registrar el monto de los estímulos que deseas acreditar, selecciona el botón "Capturar", con ello se habilitará un apartado en el cual seleccionarás el o los estímulos y el monto que aplicaras.



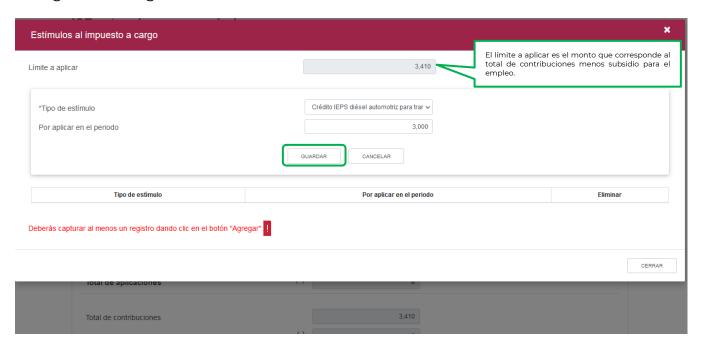
Los campos "Tipo de estímulo" y "Por aplicar en el periodo" se habilitarán seleccionando el botón "Agregar".



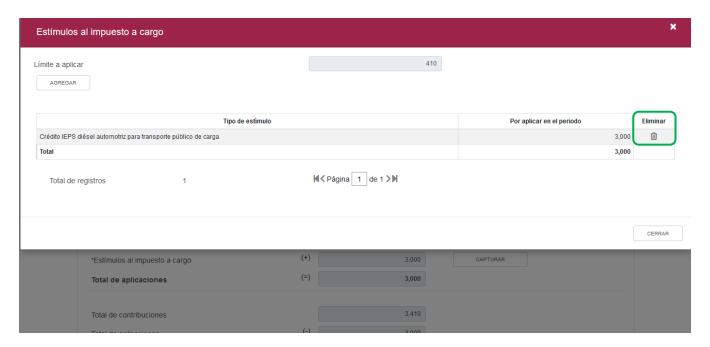




Para guardar el registro selecciona el botón "Guardar".



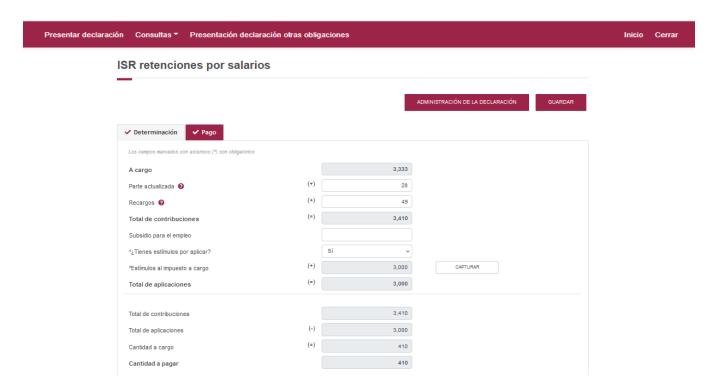
El estímulo y monto registrado se mostrará en la siguiente tabla resumen, en caso de que desees eliminarlo selecciona el ícono "Eliminar".







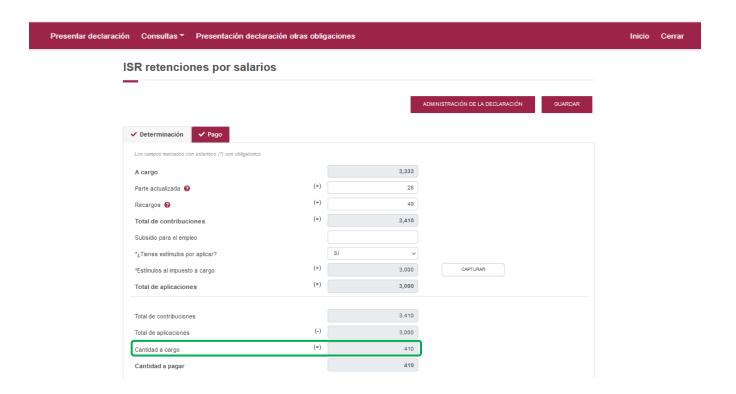
La suma de los importes registrados se mostrará en el campo "Estímulos al impuesto a cargo".



Cantidad a cargo Es el resultado de disminuir el total de contribuciones con el total de aplicaciones

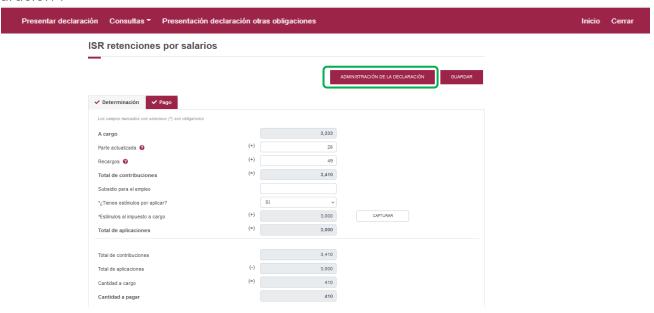






"Vista previa"

Para generar la vista previa de la declaración, elige el botón de "Administración de la declaración".

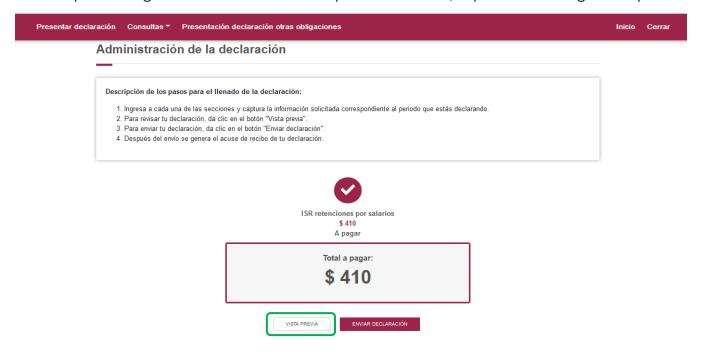






Posteriormente, selecciona el botón "Vista previa".

La vista previa se generará en formato PDF para su revisión, la podrás descargar e imprimir.



Para regresar a la declaración selecciona el botón "Regresar".



Para ingresar nuevamente a la declaración, selecciona el círculo de la obligación.







"Envío de la declaración"

El envío de la declaración se realizará eligiendo el botón "Enviar declaración", el cual está ubicado en la "Administración de la declaración".





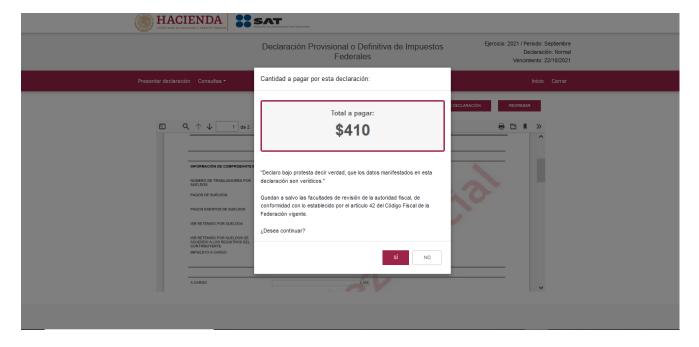




Este botón, también se habilita después de que se genera la vista previa de la declaración en la parte superior.



Posteriormente, se mostrará un mensaje en el que se solicita que confirmes que deseas continuar con el envío.



En caso de que no desees continuar contesta "No", regresarás a la vista previa o en su caso, a la "Administración de la declaración".







Es importante mencionar que el envío de la declaración se realizará únicamente utilizando la e.firma.

"Acuse de recibo de la declaración"

Una vez enviada la declaración, la herramienta generará en formato PDF el acuse de recibo, en su caso, también generará la línea de captura para el pago del impuesto, ambos archivos los podrás descargar e imprimir

Podrás realizar el pago de tus impuestos manera directa en el portal de tu banco por Internet, mediante el cual realizarás la transferencia electrónica de fondos.



ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



Denominación o razón social:

Tipo de declaración: Normal Periodicidad: Mensual Período de la declaración: Septiembre Ejercicio: 2021 Fecha y hora de presentación: 22/11/2021 10:42 Medio de presentación: Internet Vencimiento Obligación: 22/10/2021 Versión: 36 Número de operación: 210000004065

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR retenciones por salarios

 A cargo:
 3,333

 Parte actualizada:
 28

 Recargos:
 49

 Estímulos al impuesto a cargo:
 (3,000)

Concepto:

Crédito IEPS diésel automotriz para transporte público de 3,000

Cantidad a cargo: 410
Cantidad a pagar: 410

Sello digital: g/rlUVvIR7K4sD4Fe8k8TXV7nJzo9fR4FF01pvMlfAAsifuSQvax5TZkqi2M84++GuLuSm5Nrw7/P8khJBqWG6hUVH+BunvEfwRR
TBTDPJRYYut2qVoDrYd1QGJ0jMoDvTmH6dw7wLdzLiCegYRPHgoNPTSAGb5c1Zy+nnCZ7ys=









ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: Hoja 2 de 3

Denominación o razón social:

Tipo de declaración: Normal Periodicidad: Mensual

Ejercicio: 2021

Medio de presentación: Internet

Versión: 36

Período de la declaración: Septiembre
Fecha y hora de presentación: 22/11/2021 10:42

Vencimiento Obligación: 22/10/2021 Número de operación: 210000004065

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0421 01OS 2900 3307 7474

Importe total a pagar: \$410

Vigente hasta: 22/11/2021 Obligado a pagar por internet





Sello digital :

g/r1UVvIR7K4sD4Fe8k8TXV7nJzo9fR4FF01pvM1fAAsifuSQvax5TZkqi2M84++GuLuSmSNrw7/P8khJBqWG6hUVH+BunvEfwRR
TBTDPJRYYut2qVoDrYd1QGJ0jMoDvTmH6dw7wLdzLiCegYRPHgoNPTSAGbSc1Zy+nnCZ7ys=









ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: Hoja 3 de 3

Denominación o razón social:

Tipo de declaración: Normal Periodicidad: Mensual Período de la declaración: Septiembre Fecha y hora de presentación: 22/11/2021 10:42 Ejercicio: 2021 Medio de presentación: Internet Vencimiento Obligación: 22/10/2021 Versión: 36 Número de operación: 210000004065

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.



Sello digital: g/rlUvvIR7K4sD4Fe8k8TXV7nJzo9fR4FF01pvM1fAAsifuSQvax5TZkqi2M84++GuLuSm5Nrw7/P8khJBqWG6hUVH+BunvEfwRR
TBTDPJRYYut2qVoDrYd1QGJ0jMoDvTmH6dw7wLdzLiCegYRPHgoNPTSAGb5c1Zy+nnCZ7ys=





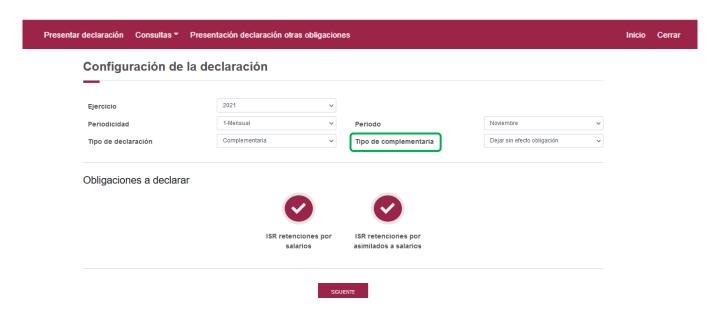
"Declaraciones complementarias"

Podrás presentar las siguientes declaraciones complementarias.



Complementaria para dejar sin efecto obligación

Para cancelar una declaración ya presentada, deberás seleccionar el mismo periodo, debiendo elegir declaración "Complementaria" de tipo "**Dejar sin efecto obligación"**. El aplicativo mostrará automáticamente en ceros todos los campos de la declaración, con excepción de los de fecha y monto pagado con anterioridad, con el fin de que se registre el pago realizado anteriormente, para que se genere el saldo a favor por el pago de lo indebido, el cual podrás compensar o solicitar en devolución.





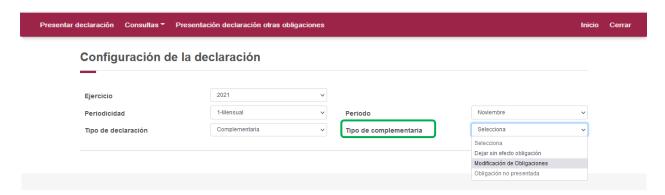




Complementaria por modificación de obligaciones

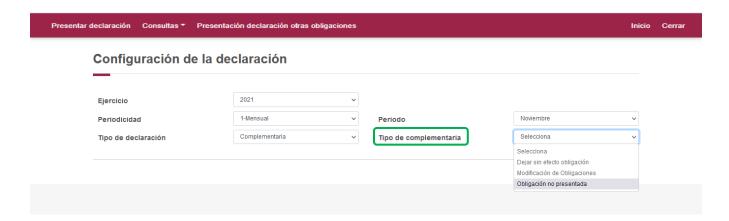
Cuando no se efectué el pago antes del vencimiento de la línea de captura o cuando desees modificar datos manifestados de alguna declaración presentada, deberás de presentar una declaración "Complementaria" de tipo "Modificación de obligaciones". El programa automáticamente mostrará los datos capturados en la declaración que se actualiza o corrige y en su caso, calculará el importe de la actualización y recargos que correspondan.

En caso de que hayas realizado un pago con anterioridad, registra la fecha en el que lo hiciste, en el campo Fecha del pago realizado con anterioridad y el aplicativo pre llenará el Monto pagado con anterioridad, con el fin de que se aplique contra la cantidad a pagar.



Complementaria por obligación no presentada

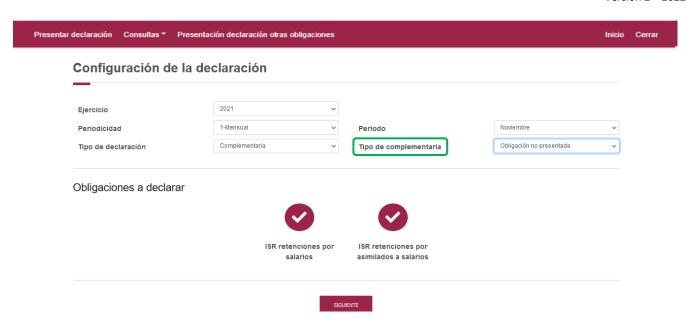
Cuando hayas cancelado o dejado de presentar una o más obligaciones, deberás de presentar una declaración "Complementaria" de tipo "Obligación no presentada". El programa mostrará los conceptos de impuestos dejados sin efectos o no presentados anteriormente, los cuales podrás seleccionar para su presentación.











Cabe mencionar, que el campo "Fecha del pago realizado con anterioridad", se mostrará habilitado siempre que, en la declaración inmediata anterior, haya resultado Cantidad a pagar mayor a cero y se haya presentado 48 horas antes de la fecha de presentación de la declaración complementaria que la sustituya.

Si la declaración inmediata anterior fue presentada y pagada en un lapso mayor a 48 horas, el aplicativo pre llenará la fecha e importe correspondiente en los campos "Fecha del pago realizado con anterioridad" y "Monto pagado con anterioridad".

7. Consultas

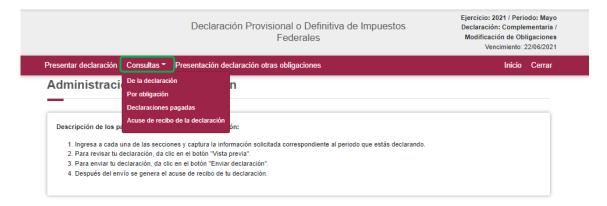
En este apartado podrás realizar la consulta de las declaraciones presentadas, ya sea de manera general o por obligación. También podrás consultar las declaraciones pagadas y obtener tus acuses de recibo de las declaraciones que hayas presentado.

Para ello, selecciona alguna de las siguientes opciones:



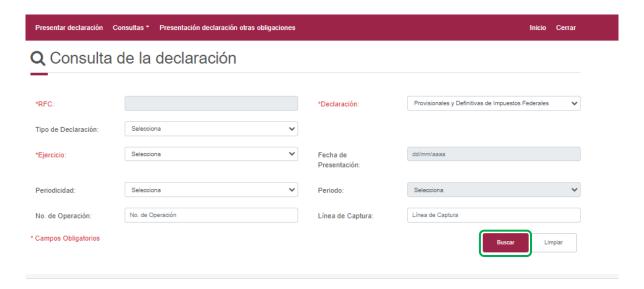






"De la declaración"

Selecciona la información de los campos obligatorios marcados en color rojo, y elige el botón "Buscar".

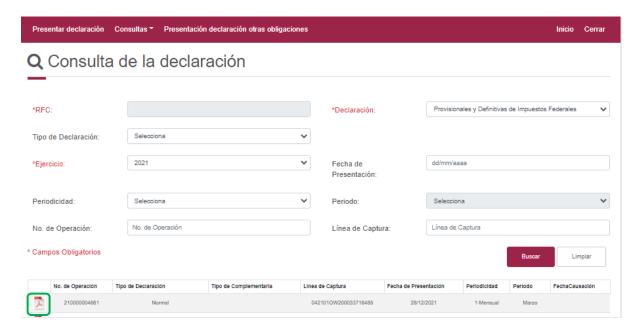


Selecciona el PDF de la declaración que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.



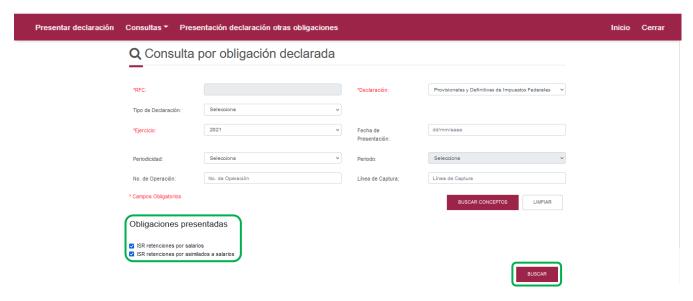






"Por obligación"

Selecciona los datos obligatorios marcados en color rojo, elige el botón "Buscar Conceptos" y selecciona la obligacion a consultar, en la sección "Obligaciones presentadas", por último elige el botón "Buscar".



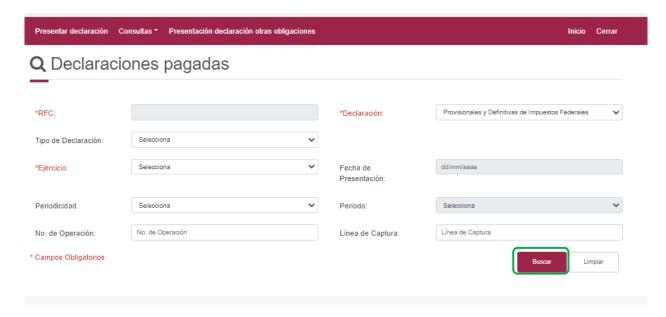
Selecciona el PDF de la declaración que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.



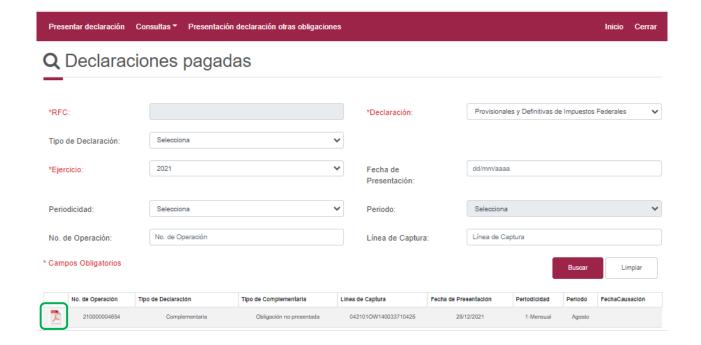


"De declaraciones pagadas"

Selecciona los datos obligatorios marcados en color rojo, y elige el botón "Buscar".



Elige el PDF de la declaración que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.









"Acuse de recibo de la declaración"

Selecciona los datos obligatorios marcados en color rojo, y elige el botón "Buscar".

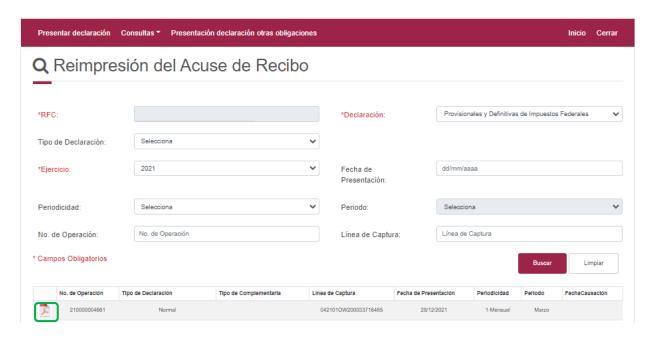


Elige el PDF del acuse que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.

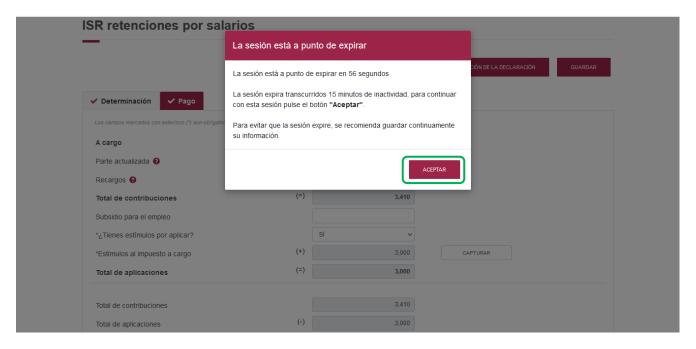








Nota. La sesión expira a los 15 minutos de inactividad. Antes de que transcurra este tiempo, el sistema mostrará la siguiente pantalla.



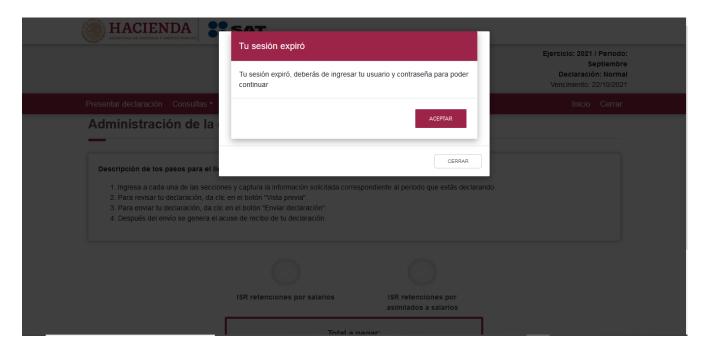
Deberás seleccionar el botón "Aceptar" para evitar que se cierre la cesión y continuar con el llenado de la declaración.

Cuando la sesión expira se mostrará el siguiente mensaje:









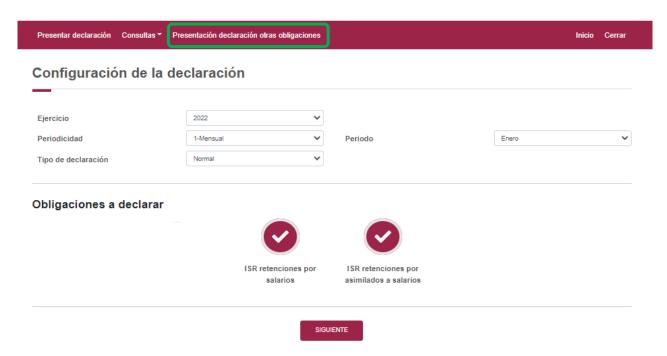
8. Presentación declaración otras obligaciones

En esta opción podrás declarar las obligaciones que no se encuentran registradas en la sección Obligaciones a declarar del apartado Configuración de la declaración, por ello, para continuar sólo selecciona o da clic el botón "<u>Presentación declaración otras obligaciones</u>" y te direccionará a la plataforma anterior donde encontraras tus otras obligaciones a declarar.









Posteriormente, se visualizará la herramienta denominada Declaración Provisional, para seleccionar las otras obligaciones, da clic en el apartado Presentación de la declaración, y elige Otras obligaciones.

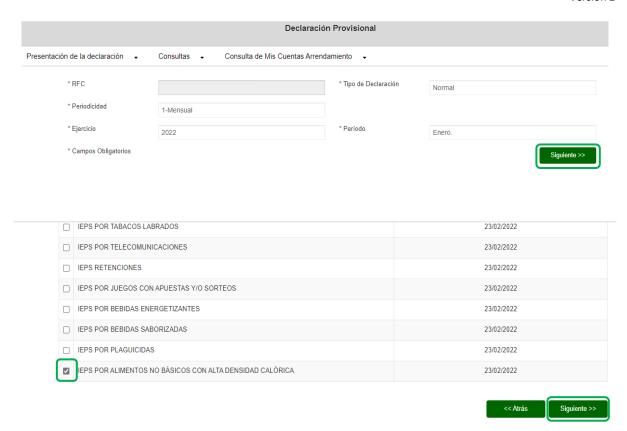


Deberás seleccionar el Ejercicio, Periodicidad, Periodo y Tipo de declaración, para continuar da clic en el botón "Siguiente", enseguida se mostrarán las otras obligaciones, elige la obligación y posteriormente, selecciona el botón "Siguiente", para continuar con el llenado de la declaración.









Finalizado el envío de la declaración, la herramienta te mostrará dos acuses de recibo, el primero, por las obligaciones presentadas en la herramienta "ISR simplificado de confianza. Personas físicas" y el segundo por las obligaciones presentadas en el apartado "Presentación declaración otras obligaciones", en su caso, cada acuse tendrá su propia línea de captura.









9. Navegación entre plataforma nueva y plataforma anterior

Podrás ir alternando entre ambas plataformas para dar cumplimiento a todas las obligaciones para presentar tus declaraciones.







Versión 2 – 2022

